

**LA SUSCRITA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA
PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE CULTURA
Y COMERCIO NICARAGUA – CHINA (APCN)**

ACUERDO MINISTERIAL N°. 16-2025-OSFL, aprobado el 30 de junio de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122 del 07 de julio de 2025

ACUERDO MINISTERIAL No. 16-2025-OSFL

**La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua,
María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Personalidad Jurídica de la
Asociación de Promoción de Cultura y Comercio Nicaragua -China (APCN).**

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto N°. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Es facultad del Ministerio del Interior otorgar personalidad jurídica a los Organismos sin Fines de Lucro mediante Acuerdo Ministerial, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 numeral 7 y artículo 30 del texto consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

III

Que la **Asociación de Promoción de Cultura y Comercio Nicaragua - China (APCN)**, solicitó a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, personalidad jurídica, la cual cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 31 del texto consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.

09 del 18/01/2024.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reforma, la Ley Nº. 1184 "Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior" y la Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, sus Reformas y Reglamento, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar Personalidad Jurídica a la **Asociación de Promoción de Cultura y Comercio Nicaragua - China**, la cual podrá conocerse de forma abreviada como **APCN**, siendo esta Asociación un organismo sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.

SEGUNDO: La Representación Legal del OSFL, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos, aprobados por la Asamblea General de Miembros de la **Asociación de Promoción de Cultura y Comercio Nicaragua - China (APCN)**.

TERCERO: La **Asociación de Promoción de Cultura y Comercio Nicaragua - China (APCN)**, estará regulada por la Ley Nº. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", sus Reformas y Reglamento, y demás Leyes de la República de Nicaragua, debiendo cumplir con sus obligaciones establecidas en las leyes antes mencionadas. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día treinta de junio del año dos mil veinticinco. (f) **María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra del Ministerio del Interior.